



**.UBA40** <sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 940/23

Buenos Aires, 11 SEP 2023

VISTO el Programa de Intercambio de Estudiantes, y el EX-2023-04410166-UBA-DRI#SA\_FDER; la Resolución (D) N° 10407/22 y la Resolución (CD) N° 747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Valentina Belén Cabezas (DNI: 42.057.517), luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Intercambio de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UBA, ofertado de manera unificada por su ejecutora, la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado de la Universidad de Buenos Aires con el nombre de "Programa de Intercambio de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UBA", durante el segundo semestre de 2022;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 10407/22 en donde se faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Barcelona (España), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo III aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 10 (diez) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 5 (cinco) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Delincuencia Organizada", por haber cursado un total de 36 horas; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Derecho Marítimo", por haber cursado un total de 45 horas; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

940/23

por la materia "Derecho de la Seguridad Social", por haber cursado un total de 50 horas.

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de septiembre de 2023; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Valentina Belén Cabezas (DNI: 42.057.517), puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Delincuencia Organizada", con la calificación de 10 (diez) puntos.
- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Público por la materia "Derecho Marítimo" con la calificación de 8 (ocho) puntos.
- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la materia "Derecho de la Seguridad Social" con la calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO